



Rídao i Martín, Joan

Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P. Esquerra Republicana - Izquierda Unida-ICV (
GER-IU-ICV)

Fecha de alta: 28 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Miembro de la Comisión Mixta de Transferencias del Estado-Generalitat de Catalunya. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Portavoz del Parlamento de Catalunya. Fecha de la renuncia: 26.03.2008
Cese como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias del Estado-Generalitat de Catalunya con fecha 16 de diciembre de 2009. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Profesor Asociado de Derecho Constitucional en la Universidad Rovira i Virgili.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Cese como Profesor Asociado de Derecho Constitucional en la Universidad Rovira i Virgili.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
Profesor Asociado, a tiempo parcial, de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Barcelona.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Producción y creación literaria.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Conferenciante, percibiendo indemnización y dietas.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

G) Actividades privadas autorizadas²:

Abogado.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
----------	---

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 28 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de septiembre de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2